



Municipalidad de Larroque
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA 023/2020

VISTO

La nota presentada a este Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de marzo de 2020, por parte del Poder Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO

Que, eleva plano de subdivisión parcela propiedad del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, Programa Primero Tu Casa, obra: Larroque 15 viviendas, expediente N° 189747 más la mensura de la calle pública que queda entre los lotes resultantes determinada por vértices 21 – 11 – 12 – 20.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ENTRE RÍOS

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plano de subdivisión parcela propiedad del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, Programa Primero Tu Casa, obra: Larroque 15 viviendas, expediente N° 189747.-

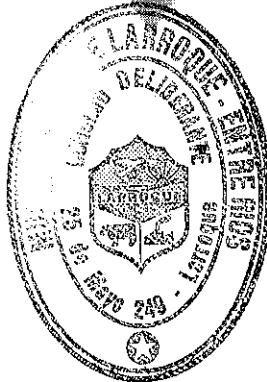
ARTÍCULO 2.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2020.-

PRESIDENTE: Viale, Oscar Ricardo

SECRETARIA: Castelli, Lucía


Lucía Castelli —
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Larroque




Oscar R. Viale
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Larroque